

DISEÑO SOBRE LA PLATAFORMA MIDENET PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL DE EUSKOTREN

Número de expediente P10035456

Pliego de Prescripciones Técnicas

euskotren 

Enero 2026

ÍNDICE

1.	OBJETO	2
2.	ALCANCE	3
2.1.	Descripción del servicio de adecuación	3
3.	EJECUCION DEL SERVICIO	4
3.1.	Organización y dirección de los trabajos	4
3.1.1.	Comité de Dirección	4
3.1.2.	Comité de Seguimiento	5
3.2.	Planificación de los trabajos	5
3.2.1.	Hitos básicos a considerar	6
3.3.	Entregables	7
3.3.1.	Durante el servicio	7
3.3.2.	Informe mensual	7
3.3.3.	Presentación final de la documentación	7
4.	CONDICIONES PARTICULARES	8
4.1.	Presupuesto	8
4.2.	Plazo	8
4.3.	Facturación	8
4.4.	Confidencialidad y seguridad	8
4.5.	Obligaciones en materia de igualdad	9
4.6.	Obligaciones de tipo medioambiental	9
5.	CRITERIOS SUJETOS A NEGOCIACIÓN	11
6.	ESTRUCTURA DE LAS OFERTAS	12
	Modelo de proposición de criterios sujetos a negociación	13

1. OBJETO

El objeto del presente concurso es la contratación del “Diseño sobre la plataforma Midenet para la Evaluación del Desempeño Profesional en Euskotren”.

En todo el proceso de licitación y contrato posterior se dará cumplimiento a la legislación relativa a la Prevención de Riesgos Laborales, Medio Ambiente, Ley Orgánica de Protección de Datos, Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres, a la vez que tratará de fomentar el uso del euskera aplicando la política de Normalización Lingüística de Euskotren.

2. ALCANCE

2.1. Descripción del servicio de adecuación

Euskotren ha definido un nuevo modelo de desarrollo profesional y evaluación del desempeño, para reforzar la profesionalización de su plantilla, mejorar la gestión del talento e implantar un sistema objetivo, trazable y ajustado a la normativa vasca de empleo público.

Para dar soporte a este modelo, se ha adquirido la herramienta MideNet, una herramienta para la sistematización de todo el proceso de gestión, incluido el seguimiento de indicadores y la trazabilidad de objetivos. La plataforma en origen ofrece módulos estandarizados para la definición dinámica de estructuras, registro y control de indicadores, la gestión de acciones y explotación analítica de información.

Euskotren requiere desarrollar y adaptar esa herramienta a las necesidades específicas de la organización, con sus criterios propios por colectivos, integrarla con el resto de sistemas corporativos (control horario, formación, nómina,...) y un proceso semestral de cálculo con casuísticas particulares que van más allá de las funcionalidades incluidas en la solución standard del programa.

Para ello es necesario realizar un desarrollo a medida, y como base a dichos desarrollos un estudio previo que permita definir los requisitos funcionales y técnicos del sistema, contrastar las capacidades nativas de MideNet con las del modelo de desempeño, identificando los desarrollos específicos necesarios y diseñar la solución tecnológica, debiendo incluir:

- Módulo específico desarrollado a medida dentro de MideNet para gestionar la Evaluación del Desempeño Profesional
- Integración con SAP y Excel para el proceso de datos relativos a personas empleadas y criterios evaluativos
- Automatización del cálculo semestral de puntuaciones y generación del complemento asociado
- Herramientas de revisión, validación, trazabilidad y análisis de RRHH
- Explotación de resultados por persona empleada, dirección, función y sector

3. EJECUCION DEL SERVICIO

3.1. Organización y dirección de los trabajos

La empresa licitadora propondrá su planteamiento en relación con la organización y dirección de los trabajos, estableciendo las unidades y roles que consideren necesarios para garantizar la correcta ejecución del proyecto.

La empresa licitante describirá en el sobre de criterios evaluables mediante juicios de valor la organización del equipo de trabajo previsto, así como los perfiles de las personas que formen parte de dicho equipo adscritas a este contrato.

El equipo de trabajo deberá estar integrado, como mínimo, por las siguientes personas:

- Persona coordinadora del servicio
- Equipo técnico: personal necesario para el desarrollo y desempeño de las prestaciones requeridas

El esquema de organización propuesto estará formado al menos por los siguientes comités:

3.1.1. Comité de Dirección

Será el órgano de mayor rango en el servicio, con autoridad en los ámbitos de la organización del proyecto y la supervisión del cumplimiento del contrato.

Contará con la participación de una persona en representación de la Dirección del proyecto por parte de Euskotren.

Entre otras, cumplirá con las siguientes funciones:

- Revisión de la marcha del servicio.
- Facilitar los recursos especiales que demande la jefatura del servicio.
- Aprobar y poner en marcha las decisiones que afectan a la organización y que no estén previstas en el contrato.

- Aprobar cualquier cambio de especificaciones que modifique los términos del contrato.
- Resolver los litigios que eventualmente pudieran producirse y arbitrar en los imprevistos con impacto en aspectos de calidad, costes o plazos.

3.1.2. Comité de Seguimiento

Será el foro de análisis operativo de la marcha del servicio, con autoridad en los ámbitos de la gestión de los recursos asignados al proyecto y su plan de trabajo, y la satisfacción de las especificaciones y plazos contractuales.

Contará con la participación de la persona responsable del proyecto por parte de Euskotren.

Entre otras, cumplirá con las siguientes funciones:

- Revisar la Planificación y grado de avance de las actividades del servicio, estableciendo, en su caso, planes de acción correctivos oportunos.
- Aprobar los cambios que no excedan del ámbito del contrato.
- Facilitar recursos materiales que precise el Equipo del servicio.
- Recepcionar los entregables objetos de servicio, tras la conformidad del Equipo del servicio.
- Informar al Comité de Dirección del avance del servicio y entregables recepcionados.
- Aprobar la valoración y presentar propuesta al Comité de Dirección, de los cambios solicitados, que excedan el ámbito del contrato o afecten a la planificación o costes.
- Revisar la situación de incidencias ocurridas en el servicio.

3.2. Planificación de los trabajos

La empresa adjudicataria deberá realizar los trabajos objeto del contrato en el plazo marcado en el presente pliego técnico, contados a partir de la fecha indicada en el acta de inicio.

Asimismo, deberá establecer una planificación inicial con suficiente detalle, que debe figurar en la propuesta a presentar en la licitación. Dicha planificación recogerá al menos, todas las actuaciones señaladas en el apartado “2. Alcance” del presente pliego técnico.

Además, figurarán explícitamente en la misma los aspectos que a continuación se señalan:

- Propuesta de reuniones de seguimiento entre las partes.
- Toma de datos para obtención de requisitos destinada a la resolución de las incidencias y trabajos acordados.
- Propuesta de modelo de resolución de las incidencias y trabajos acordados, a validar por el comité de Dirección.
- Cualquier otro hito relevante que afecte a la ejecución del servicio, además de los señalados en el presente apartado.

3.2.1. Hitos básicos a considerar

El proyecto se iniciará con una Reunión de Arranque de la que se redactará y firmará un acta de inicio de trabajos, a celebrar posteriormente a la adjudicación del concurso, donde serán presentados al comité de Dirección las personas participantes en el mismo por parte de la empresa adjudicataria, así como las personas responsables por ambas partes de coordinar y dirigir la correcta ejecución de los trabajos.

A dicha reunión de arranque, la empresa adjudicataria acudirá con una propuesta de planificación que será revisada en el seno de la reunión y cuya versión definitiva deberá ser presentada al comité de Dirección en el plazo máximo de una semana desde la celebración de la reunión (que deberá ser aceptada por la persona responsable del servicio de dicho comité, reservándose éste el derecho de incluir los cambios que considere oportunos para la correcta ejecución de los trabajos objeto de contratación).

3.3. Entregables

3.3.1. Durante el servicio

Durante la ejecución del proyecto la empresa adjudicataria deberá proporcionar al comité de seguimiento la siguiente documentación mínima:

- Plan de proyecto para la ejecución del contrato, estructurado de acuerdo con los trabajos objeto de contratación. El plan de proyecto deberá incluir tareas, duración de las mismas y asignación de recursos.
- Actas de reuniones. La empresa adjudicataria será responsable de la elaboración de las actas de las reuniones mantenidas. Dichas actas deberán ser entregadas al comité de seguimiento en un plazo máximo de 3 días hábiles, a contar desde la fecha de la reunión.

3.3.2. Informe mensual

La empresa adjudicataria entregará, antes del día quince de cada mes, un informe en el que reportará el estado y la actividad del servicio:

- Datos relativos a la disponibilidad y actuaciones (corrección de bugs, actualizaciones, etc.) sobre el sistema
- Datos relativos a la actividad real del sistema (conforme al contenido del informe indicado en el punto de "Alcance")

3.3.3. Presentación final de la documentación

A la finalización del contrato, se entregará toda la documentación, en copia impresa, encuadrada y perfectamente legible. Otra copia, completamente editable en formato ofimático, se entregará en soporte electrónico debidamente etiquetado.

4. CONDICIONES PARTICULARES

4.1. Presupuesto

El presupuesto máximo de licitación formulado por Euskotren es de VEINTICINCO MIL EUROS (25.000,00 €) IVA excluido, dentro del cual se entenderán incluidos todos los conceptos, gastos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal, y el beneficio industrial de la empresa adjudicataria, con la única excepción del IVA.

No habrá revisión de precios durante la vigencia del contrato.

4.2. Plazo

La contratación de este servicio se realizará por un plazo de CUATRO (4) meses a contar a partir de la fecha indicada en el acta de inicio de los trabajos.

4.3. Facturación

Se emitirá una única factura con la entrega y recepción de la solución propuesta una vez finalizado el proyecto.

Euskotren abonará dicha factura a los 30 días a partir de la fecha de emisión de la misma, previo registro de la factura a través de la plataforma de facturación de Gobierno Vasco.

4.4. Confidencialidad y seguridad

La empresa adjudicataria se comprometerá a garantizar la máxima confidencialidad y seguridad de la información que se le entregue en el transcurso del proyecto, comprometiéndose a no revelar o utilizar la misma sin el consentimiento escrito de las personas responsables designadas por Euskotren.

Las comunicaciones entre las personas responsables de Euskotren y la empresa adjudicataria se realizarán únicamente mediante las personas que sean autorizadas por ambas partes.

La información proporcionada será únicamente utilizada para los propósitos del presente proyecto, comprometiéndose la empresa adjudicataria a:

- No permitir el acceso a la misma a personal no relacionado con el proyecto.
- No utilizar la información para otros proyectos.
- No ceder la información a terceros.
- Devolver y destruir todas las copias realizadas de la información establecida como confidencial.

4.5. Obligaciones en materia de igualdad

Para la igualdad de mujeres y hombres se tendrá en cuenta lo recogido en los apartados V, VI y VII de la Instrucción sobre incorporación de la perspectiva de género y cláusulas para la igualdad de mujeres y hombres en la contratación pública de la comunidad autónoma de Euskadi, aprobada por el Consejo de Gobierno en sesión de 12 de marzo de 2024 y publicada en el Boletín Oficial del País Vasco nº 64, de 2 de abril de 2024.

Las empresas licitadoras, en la elaboración y presentación de sus respectivas propuestas deberán hacer un uso no sexista del lenguaje. Asimismo, la empresa adjudicataria, a lo largo de la vigencia del contrato, deberá hacer uso no sexista del lenguaje en cualquier documento definitivo escrito o digital, al amparo del artículo 2.3 de la Ley 4/2005 de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres en el que se señalan los principios generales que deberán respetarse.

4.6. Obligaciones de tipo medioambiental

El adjudicatario deberá respetar en todo momento la legislación aplicable en los distintos niveles normativos (comunitario, estatal, autonómico y local), tanto la que se encuentre en vigor al inicio de los trabajos como la que pueda promulgarse durante la vigencia del contrato y resulte de aplicación, por lo que deberá conocer los requisitos ambientales que puedan afectar al desempeño de las labores previstas en el contrato. A su vez realizará un uso más eficiente de sus recursos, buscando el mínimo impacto ambiental.

Toda la documentación asociada al contrato (proyectos, manuales, informes, etc.) será entregada preferentemente en formato digital, reduciendo el uso de papel.

La empresa licitante describirá las medidas específicas que adoptará para minimizar el impacto medioambiental de sus actuaciones, en especial en todo lo relativo a reducir las emisiones de CO₂ y acciones propuestas que vaya en consonancia con el plan de política ambiental de Euskotren (que pueden consultar en la página web www.euskotren.eus).

5. CRITERIOS SUJETOS A NEGOCIACIÓN

El criterio a negociar será exclusivamente el precio.

Tras la negociación, se presentará la segunda y definitiva oferta por parte de la empresa licitadora y Euskotren podrá, si así lo considera, aceptar la misma y proceder a la adjudicación del contrato.

6. ESTRUCTURA DE LAS OFERTAS

A continuación, se describe la estructura que deberán seguir las ofertas:

- **Sobre de capacidad y solvencia**

Documentación administrativa y de solvencia según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y su Carátula.

- **Sobre de juicios de valor**

Memoria técnica y criterios evaluables mediante juicios de valor. Detallará los aspectos de la propuesta técnica para el desarrollo del servicio requerido en este pliego, y especificará en particular:

Descripción detallada de la propuesta técnica

La empresa licitante describirá en su propuesta lo solicitado en el presente pliego, para lo cual presentará los siguientes apartados:

Equipo de trabajo

La empresa licitante describirá la organización del equipo de trabajo prevista, así como los perfiles de las personas que formen parte de dicho equipo adscritas a este contrato.

Planificación

La empresa licitante describirá cuál sería su plan de acción para la implantación de su solución.

- **Sobre de fórmulas**

Se adjuntará el modelo que figura en el presente Pliego:

- “Modelo de Proposición de criterios sujetos a negociación”

Modelo de proposición de criterios sujetos a negociación

D./Dña., con domicilio en, calle
.....y D.N.I., en nombre propio o en representación de
la empresa....., con domicilio en,
calle C.P. Teléfono y N.I.F.
.....

DECLARO

- I. Que he recibido el anuncio de licitación para la adjudicación del contrato que tiene por objeto el "Estudio y definición de la solución para la Evaluación del Desempeño Profesional sobre la plataforma MideNet", con número de expediente P10035456.
- II. Que igualmente conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, con su contenido, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.
- III. Que la empresa a la que represento cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para participar en dicho concurso, no estando incurso en prohibición para contratar o incompatibilidad alguna a tal efecto.
- IV. Que, en relación con el citado concurso, propongo su realización por la cifra total estimada para cuatro meses de€, (*máximo 25.000,00 €*) en cuyo precio deben entenderse incluidos todos los conceptos incluyendo los conceptos, gastos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal y el beneficio industrial del contratista, con la única excepción del IVA.
- V. Plazo mínimo de validez de la oferta: meses (*mínimo 3 meses*), a partir de la recepción de ofertas

En, a de de 2026

Fdo.:

Cargo: